



San Andrés Islas, Cuatro (04) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	DECLARATIVO DE SIMULACIÓN ABSOLUTA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
Radicado	88001-4003-003-2021-00091-00
Demandante	RALPH BRACKMAN FORBES
Demandado	RAQUEL BRACKMAN FORBES
Auto Interlocutorio No.	0194-21

Visto el anterior informe de secretaria y verificado lo allí indicado, advierte el Despacho que mediante auto de fecha 06 de mayo de 2021, el Despacho ordenó que el apoderado judicial de la parte demandante acreditar el envío de la demanda a la demandada RAQUEL BRACKMAN FORBES, o acreditar haberlo enviado físicamente a la dirección de la demandada conforme lo prevé el Decreto 806 de 2020, situación que no fue efectuada dentro del sub lite, lo cual es requisito sine qua non para su admisión, razón por la cual éste Despacho, de conformidad con lo establecido en el inciso 4º del Art. 90 del C.G.P., ordenará el rechazo de la misma y la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose y su consecuencial archivo.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. Rechácese la presente demanda DECLARATIVO DE SIMULACIÓN ABSOLUTA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
2. Devuélvase los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.
3. Archívese el presente asunto previa desanotación en el libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE

JUEZA